

ACTA NÚM. 01/19

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA, EL DÍA 11 DE ENERO DE 2019.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

Excmo Sr. D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

El Concejal Secretario Suplente

Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Castellón Rubio

Tenientes de Alcalde

Ilma. Sra. Dña. María del Mar Vázquez Agüero

Concejales

- Dña. Rafaela Abad Vivas-Pérez
- D. Carlos Sánchez López
- Dña. María del Pilar Ortega Martínez
- Dña. Ana María Martínez Labella
- Dña. Dolores de Haro Balao

El Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local

Don José Antonio Camacho Olmedo.

Interventor General Accidental

D. Miguel Verdegay Flores

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CASTELLON RUBIO MIGUEL ANGEL	11-01-2019 12:54:01

En la Ciudad de Almería, en el despacho del Alcalde, situado en el edificio del Antiguo Preventorio, siendo las diez horas del día 11 de enero de 2019, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, asistidos del Concejal Secretario Suplente, Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Castellón Rubio y con la asistencia del Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, Don José Antonio Camacho Olmedo, se reunieron los señores antes expresados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería convocada para este día.

El Segundo Teniente de Alcalde y Concejal Secretario, Ilmo. Sr. D. Manuel Guzmán de la Roza y el Tercer Teniente de Alcalde, Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo, no asisten a la sesión.

El Concejal Delegado, D. Juan José Segura Román y la Concejal Delegada, Dña. Carolina Lafita Hisham-Hasayen, no asisten a la sesión.

El Portavoz del Grupo Político Municipal, D. Miguel Cazorla Garrido (C,s), asiste a la sesión en condición de invitado.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Adjudicación del contrato menor de servicios de "Asesoramiento en la preparación, elaboración, realización y corrección del segundo ejercicio de la fase de oposición (prueba psicotécnica) de las oposiciones para bomberos del Excmo. Ayuntamiento de Almería", a la empresa Instituto Español de Resiliencia por importe de 7.623,00 €.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Economía, Contratación e Informática, que dice:

"D^a M^a DEL MAR VÁZQUEZ AGÜERO, Concejal Delegada del Área de Economía, Contratación e Informática, en relación con el contrato menor de servicios de "ASESORAMIENTO EN LA PREPARACIÓN, ELABORACIÓN, REALIZACIÓN Y CORRECCIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN (PRUEBA PSICOTÉCNICA) DE LAS OPOSICIONES PARA BOMBEROS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA "

Vista la solicitud de la Concejala Delegada del Área de Organización y Función Pública de fecha 13/12/2018 relativa a la tramitación del contrato menor de servicios de "ASESORAMIENTO EN LA PREPARACIÓN, ELABORACIÓN, REALIZACIÓN Y CORRECCIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN (PRUEBA PSICOTÉCNICA) DE LAS OPOSICIONES PARA BOMBEROS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA "

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 12/12/2018 en el que se justifica la necesidad de la contratación de las obras mencionadas y en que se describe el objeto, las características y el importe calculado de las prestaciones objeto del contrato, el plazo de ejecución y diversos condicionantes relativos a la ejecución del contrato.

Existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto que se deriva de la presente contratación con cargo a la aplicación presupuestaria A800 22100 22799 "SERVICIOS EXTERNOS PREVENCIÓN" del Presupuesto Municipal prorrogado de 2018 que interinamente rige para 2019.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CASTELLON RUBIO MIGUEL ANGEL	11-01-2019 12:54:01

Vistas las ofertas presentadas por las empresas que se indican a continuación:

LICITADOR	BASE IMPONIBLE	IVA (21 %)	TOTAL
INSTITUTO ESPAÑOL DE RESILIENCIA	6.300,00 €	1.323,00 €	7.623,00 €

Examinada dicha ofertas por los Servicios Técnicos Municipales, éstos emitieron informe con fecha 09/01/2019 , en el que concluyeron .

"... El INSTITUTO ESPAÑOL DE RESILIENCIA presenta oferta en el expediente de contratación citado, habiendo sido admitida dicha oferta, según el informe de la Técnico Superior de Gestión, de la Sección de Contratación, emitido el 08 de enero de 2019, siendo ésta la única oferta presentada en el proceso de contratación de Servicios de asesoramiento técnico en la preparación, elaboración, realización y corrección el segundo ejercicio de la fase de oposición (prueba psicotécnica) de las oposiciones para bomberos, del Excmo. Ayto. de Almería, siendo el importe ofertado de SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (6.300,00 €), más I.V.A. (21 %) que asciende a la cantidad de MIL TRESCIENTOS VEINTITRES EUROS (1.323,00 €), lo que hace un total de SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES EUROS (7.623,00 €), no existiendo inconveniente en su adjudicación a la citada empresa, dado que tal y como la misma comunica, ésta se compromete a prestar los servicios antes mencionados, con estricta sujeción a los requisitos exigidos. "

VISTO el informe de control emitido por D. José F. Hernández Rueda Jefe de Sección de Contabilidad de fecha 09/01/2019 en el que pone de manifiesto que la empresa propuesta como adjudicataria no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000€.

Visto el informe de fiscalización emitido por el Sr. Interventor Acctal Municipal de fecha 10/01/2019 y una vez efectuadas las rectificaciones indicadas en el mismo, tiene a bien proponer a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, se adopte la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º) Adjudicar el contrato menor de servicios de "ASESORAMIENTO EN LA PREPARACIÓN, ELABORACIÓN, REALIZACIÓN Y CORRECCIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN (PRUEBA PSICOTÉCNICA) DE LAS OPOSICIONES PARA BOMBEROS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA " a la empresa INSTITUTO ESPAÑOL DE RESILIENCIA, con C.I.F. Núm. G-86096286, capacitada para la ejecución del objeto del citado contrato, por un importe de adjudicación de SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (6.300,00 €), siendo el IVA (21 %) que le corresponde de MIL TRESCIENTOS VEINTITRES EUROS (1.323,00 €), lo que hace un total de SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES EUROS (7.623,00 €). y un plazo de ejecución durante la celebración de las pruebas citadas. Todo ello de conformidad con el informe de la Jefe de Sección de Personal de la Delegación de Área de Organización y Función Pública de fecha 08/01/2019.

La prestación de los servicios se efectuará de conformidad con el informe técnico emitido por por la Jefe de Sección de Personal de la Delegación de Área de Organización y Función Pública con fecha 11/10/2018, sobre necesidad, características, importe y condicionantes a los que ha de someterse la adjudicación y ejecución de la presente contratación y la oferta presentada por el adjudicatario.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CASTELLON RUBIO MIGUEL ANGEL	11-01-2019 12:54:01



2º) En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.3 de la LCPS, se hace constar que analizado el expediente de contratación de referencia, cabe concluir que en el mismo no se ha producido una alteración del objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, sin que el contratista, en el ámbito de control de este órgano, haya suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118; según informe de de control emitido por el Jefe de Contabilidad de fecha 09/01/2019

3º) Aprobar las fases de autorización y disposición del gasto por importe de SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES EUROS (7.623,00 €). con cargo a la aplicación A800 22100 22799 "SERVICIOS EXTERNOS PREVENCIÓN" del Presupuesto Municipal Prorrogado de 2018 que interinamente rige para 2019.

Consta, asimismo, documento contable AD, Autorización y Disposición de Gasto , nº de operación previa 920190000015 de fecha 09/01/2019 por importe de 7.623€ con cargo a la citada aplicación presupuestaria.

Datos generales de la contratación a efectos contables

Tipo de contrato	SERVICIOS
Tipo de procedimiento adjudicación:	contrato menor
Legislación aplicable	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

4º) El importe de adjudicación de SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (6.300,00 €), siendo el IVA (21 %) que le corresponde de MIL TRESCIENTOS VEINTITRES EUROS (1.323,00 €), lo que hace un total de SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES EUROS (7.623,00 €), se abonará al contratista con cargo a la aplicación indicada en el apartado segundo del presente acuerdo una vez recepcionados los trabajos objeto de la presente contratación a satisfacción de esta Administración Municipal previa comprobación por el Responsable Municipal del Contrato de que la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento y previa presentación de la factura en el Registro Público correspondiente.

5º) De conformidad con la Disposición Adicional 33ª del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, y salvo en el caso de personas físicas, que dispondrán de la posibilidad de entregar las facturas impresas en el Registro General del Ayuntamiento de Almería, el adjudicatario deberá presentar factura electrónica, vía web, a través del FACE (punto de recepción de facturas de la Administración Central del Estado), con los siguientes datos y códigos:

- Oficina contable: Unidad de Contabilidad del Servicio de Tesorería- Código GE0001086.
- Órgano Gestor: Ayuntamiento de Almería-Código L01040139.
- Unidad tramitadora: LA0002574 - Área de Organización y Función Pública
- Aplicación Presupuestaria: A800 22100 22799 "SERVICIOS EXTERNOS PREVENCIÓN"

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CASTELLON RUBIO MIGUEL ANGEL	11-01-2019 12:54:01

- Documento RC número 220190000045

6º) Nombrar Responsable Municipal del Contrato a D^a M^a Isabel Arana Ripoll, , Jefe de Unidad del Área de Organización y Función Pública

7º) El contrato menor no exige formalización del contrato por lo que se considera perfeccionado con la adjudicación del mismo.

8º) Publicar la adjudicación del presente contrato menor en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Almería alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en los términos establecidos en el artículo 63.4 del TRLCSP.

9º) Notificar el presente acuerdo, en la forma legalmente establecida a todos los interesados en el procedimiento, a la Delegación de Área de Organización y Función Pública y a la Unidad de Contabilidad."

2.- Aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2018.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Organización y Función Pública, que dice:

"Dolores de Haro Balao, Concejala de la Delegación de Área de Organización y Función Pública, visto el expediente tramitado para la aprobación de la propuesta de Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Almería para el ejercicio 2018, con el informe jurídico de la Jefe de Servicio de Personal y Régimen Interior y de la Jefe de Sección de fecha 21 de diciembre de 2018, así como el informe complementario de fecha 3 de enero de 2019; los informe de la Mesa General de Negociación de las sesiones celebradas los días 11 y 18 de diciembre de 2018 y del Interventor Acctal, de fecha 9 de enero de 2019, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2018 aprobó inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento y la plantilla presupuestaria para el año 2018. Aprobado definitivamente el Presupuesto, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 43, de fecha 2 de marzo de 2018, resumido a nivel de capítulos, y la plantilla en el BOP de fecha 19 de marzo de 2018, con objeto de atender las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso.

SEGUNDO: La Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Almería, en sesiones celebradas el día 11 y 18 de diciembre de 2018, procede a la negociación de la propuesta de la Concejala de la Delegación de Área de Organización y Función Pública de aprobación de la Oferta de Empleo Público, por turno libre, por promoción interna y por consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Almería para 2018, donde ha sido debidamente informada favorablemente.

TERCERO: Obra en el expediente propuesta de Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Almería para el año 2018, para la provisión de 21 plazas de funcionario de carrera por turno libre (a las que se han adicionado 61 plazas de policía local, de conformidad con la disposición adicional centésima sexagésima quinta de la Ley de Presupuestos y el Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CASTELLON RUBIO MIGUEL ANGEL	11-01-2019 12:54:01

de 2018), lo que hace un total de 82 plazas; 18 para el turno de promoción interna y 49 por consolidación de empleo temporal.

Vistas las necesidades de recursos humanos que deben proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso, atendiendo lo dispuesto en los arts. 69.2 y 70.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP); el art. 91.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 128.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

Considerando que esta propuesta de OEP 2018 está dentro del plazo para su aprobación, dado que requiere la existencia de las normas correspondientes para su confección contenidas en las correspondientes leyes de presupuestos Generales del Estado, circunstancia que ha tenido lugar con la publicación de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (BOE núm. 161, de 4 de julio de 2018). Asimismo, en relación con la incorporación de personal de nuevo ingreso, la Disposición adicional centésima sexagésima quinta de la LPG señala:

"Adicionalmente a lo previsto en el artículo 19 de esta Ley, y con el fin de garantizar el ejercicio de las funciones de las Administraciones Públicas en materia de seguridad y orden público, en el supuesto de que en aplicación de lo establecido en el artículo 206.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social se produzca el anticipo de edad de jubilación de los policías locales, las Entidades Locales podrán disponer durante 2018, exclusivamente para este colectivo, de una tasa adicional de reposición determinada por el número de bajas que se prevean en este ejercicio y en el ejercicio 2019 como consecuencia de dicho adelanto de la edad de jubilación. Esta tasa adicional se descontará de la que pudiera corresponder en los ejercicios 2019 y 2020."

Esta circunstancia se ha producido con la publicación del Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los policías locales al servicio de las entidades que integran la Administración local (publicado en el BOE número 302, de fecha 15 de diciembre de 2018).

Considerando que se ha cumplido en la tramitación de la Oferta con las determinaciones contenidas en el art. 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales (LGP).

Calculada la tasa de reposición de efectivos en los términos del apartado 7 del referido artículo 19 de la LPG 2018, arroja un resultado de 21 plazas, que componen la propuesta de OEP para 2018, por turno libre. A dicha Oferta se han adicionado 61 plazas de policía local conforme al siguiente detalle:

Jubilaciones Plantilla Policía Local año 2018	11	
Plazas que se adicionan a la OEP 2018 de la Escala Básica categoría Policía Local afectadas por RD 1449/2018 *		
Previsión de plazas plantilla Policía Local afectadas por RD 1449/2018 para 2019	50	
Plazas que se adicionan a Escala Básica categoría Policía Local **	*	50
TOTAL PLAZAS Policía Local		61

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CASTELLON RUBIO MIGUEL ANGEL	11-01-2019 12:54:01

*Esta tasa adicional se descontará de la que pudiera corresponder en los ejercicios 2019 y 2020 (LPGE 2018)

** Distribución del nº total de 67 plazas de Policía Local: 6 plazas de Tasa reposición de efectivos de 2017; 11 plazas de Tasa reposición de efectivos 2018 y 50 Previsión de plazas tasa de reposición 2019, conforme a lo previsto en la Disposición Adicional centésima sexagésima quinta LPGE 2018 y Disposición Transitoria Segunda del RD 1449/2018, de 14 de diciembre 2018, por la que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los policías locales al servicio de las entidades que integran la Administración Local. La convocatoria de las plazas de Policía Local se ejecutará en los términos previstos en la Disposición Transitoria Segunda RD 1449/2018, de 14 de diciembre 2018, pudiendo reducirse la previsión de las 50 plazas incluidas en el nº total de plazas de policía local, en función de la efectividad real de la tasa que resulte a 31 de enero de 2019, una vez comuniquen los funcionarios pertenecientes a la plantilla de policía local, su voluntad de acogerse a la jubilación en 2019.

Todo ello de conformidad con Disposición adicional centésima sexagésima quinta de la LPG, relativa a Tasa adicional de reposición de la policía local, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los policías locales al servicios de las entidades que integran la Administración Local.

Asimismo, el artículo 19.9 de la LGP señala: "Además de lo establecido en el artículo 19.uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, se autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2017 en los siguientes sectores y colectivos: personal de los servicios de administración y servicios generales, de investigación, de salud pública e inspección médica así como otros servicios públicos..."

A estos efectos, la plazas a ofertar por estabilización o consolidación se han diferenciado en función de que se trate de plazas incluidas en la disposición transitoria cuarta del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, es decir plazas dotadas presupuestariamente y que vienen siendo ocupadas ininterrumpidamente desde una fecha anterior al 1 de enero de 2005, y plazas dotadas presupuestariamente, y ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente con anterioridad a 31 de diciembre de 2014.

Por lo expuesto, y visto el artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. se formula la siguiente Propuesta:

1º.- Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2018 del Ayuntamiento de Almería y los anexos correspondientes que se adjuntan:

- o Oferta de Empleo Público año 2018, por turno libre.
- o Oferta de Empleo Público año 2018, turno de promoción interna.
- o Oferta de Empleo Público año 2018, por consolidación de empleo temporal.

2º.- Remitir este acuerdo a la Administración del Estado, Subdelegación de Gobierno en Almería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CASTELLON RUBIO MIGUEL ANGEL	11-01-2019 12:54:01

3º.- Publicar esta OEP y sus Anexos en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y notificar a la Junta de Personal."

A N E X O S

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO AÑO 2018

FUNCIONARIOS DE CARRERA TURNO LIBRE

SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	VACANTES	DENOMINACIÓN
A1	Escala de Admón. Especial Clase Técnicos Superiores	1	Técnico de Admón Especial Ldo. Económicas-Empresariales
A1	Escala de Admón. Especial Clase Técnicos Superiores	1	Ingeniero de Telecomunicaciones
A2	Escala de Admón. Especial Clase Técnicos Medios	1	Ingeniero Técnico Agrícola
C1	Escala Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Policía Local. Escala Básica	67*67*	Policía Local*Policía Local*
C2	Escala Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Servicio de Extinción de Incendios. Escala Básica	6	Bombero
C2	Administración General Subescala Auxiliar	6	Auxiliar de Administración General
	TOTAL PLAZAS FUNCIONARIOS	82	

*Distribución del nº total de 67 plazas de Policía Local: 6 plazas de Tasa reposición de efectivos de 2017; 11 plazas de Tasa reposición de efectivos 2018 y 50 Previsión de plazas tasa de reposición 2019, conforme a lo previsto en la Disposición Adicional centésima sexagésima quinta LPGE 2018 y Disposición Transitoria Segunda RD 1449/2018, de 14 de diciembre 2018, por la que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los policías locales al servicio de las entidades que integran la Administración Local La convocatoria de las plazas de Policía Local se ejecutará en los términos previstos en la Disposición Transitoria Segunda RD 1449/2018, de 14 de diciembre 2018, pudiendo reducirse la previsión de las 50 plazas incluidas en el nº total de plazas de policía local, en función de la efectividad real de la tasa que resulte a 31 de enero de 2019, una vez comuniquen los funcionarios pertenecientes a la plantilla de policía local, su voluntad de acogerse a la jubilación en 2019.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CASTELLON RUBIO MIGUEL ANGEL	11-01-2019 12:54:01



OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO AÑO 2018

ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL

(Disposición art. 19 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado año 2017)

FUNCIONARIOS DE CARRERA TURNO LIBRE

SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	VACANTES	DENOMINACIÓN
C2	Escala de Admón. Especial Subescala de Servicios Especiales Clase Plazas Cometidos Especiales	3	Profesor Banda Municipal de Música
C2	Escala de Admón. Especial Subescala de Servicios Especiales Clase Personal de Oficios	1	Tramoyista
E	Escala de Admón. Especial Subescala de Servicios Especiales Clase Plazas Cometidos Especiales	1	Agente Vigilancia y Notificación
E	Escala de Admón. General Subescala Subalterna	2	Subalterno
TOTAL PLAZAS FUNCIONARIOS		7	

ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL

(Disposición art. 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado año 2018)

FUNCIONARIOS DE CARRERA TURNO LIBRE

SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	VACANTES	DENOMINACIÓN
A1	Escala de Admón. Especial Subescala Técnica Clase Técnicos Superiores	1	Técnico Admón. Especial Ldo. Económicas- Empresariales
A2	Escala de Admón. Especial Subescala Técnica Clase Técnicos Medios	1	Diplomado en Enfermería de Empresa
C2	Escala de Admón. Especial Subescala de Servicios Especiales Clase Plazas Cometidos Especiales	10	Profesor Banda Municipal de Música
E	Escala de Admón. General Subescala Subalterna	16	Subalterno
E	Escala de Admón. Especial Subescala de Servicios Especiales Clase Plazas Cometidos Especiales	3	Ayudante de Ordenanza
E	Escala de Admón. Especial Subescala de Servicios Especiales Clase Personal de Oficios	3	Controlador Agrícola
E	Escala de Admón. Especial Subescala de Servicios Especiales Clase Personal de Oficios	5	Vigilante

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CASTELLON RUBIO MIGUEL ANGEL	11-01-2019 12:54:01

	TOTAL PLAZAS FUNCIONARIOS	39	
--	----------------------------------	-----------	--

PERSONAL LABORAL

NIVEL DE TITULACIÓN	DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS
Certificado Escolaridad	Agente Vigilancia y Notificación	1
Certificado Escolaridad	Subalerno	1
Certificado Escolaridad	Ayudante Mecánico	1
	TOTAL PLAZAS LABORARES	3

**ANEXO DE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO
 AÑO 2018**

FUNCIONARIOS DE CARRERA TURNO PROMOCIÓN INTERNA

GRUPO	CLASIFICACIÓN	Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN
A1	Escala de Admón. Especial Subescala Técnica Clase Técnicos Superiores	1	Ingeniero
A2	Escala de Admón. General Subescala de Gestión	4	Técnico de Gestión
A2	Escala de Admón. Especial Subescala de Servicios Especiales Clase Policía Local Escala Ejecutiva	4	Subinspector de Policía
C1	Escala de Admón. Especial Subescala de Servicios Especiales Clase Policía Local Escala Básica	1	Oficial
C1	Escala de Admón. Especial Subescala de Servicios Especiales Clase Plazas de Cometidos Especiales	1	Encargado Consistorial Casa
C1	Escala de Admón. Especial Subescala de Servicios Especiales Clase Plazas de Cometidos Especiales	7	Músicos grupo C
	TOTAL PLAZAS FUNCIONARIOS	18	

^^

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CASTELLON RUBIO MIGUEL ANGEL	11-01-2019 12:54:01

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez hora y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Concejal Secretario Suplente, doy fe".-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CASTELLON RUBIO MIGUEL ANGEL	11-01-2019 12:54:01